

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2021**“SUMINISTRO DE HISOPOS PARA TEST COVID”**

Inciso	29 – Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Unidad Ejecutora	SAME 105 Sistema de Atención Médica de Emergencia
Concurso de precios N°	02/2021
Presentación y apertura de ofertas	Electrónica
Fecha de apertura	Lunes 10 de mayo de 2021, hora 10:00.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2021**APERTURA: Lunes 10 de mayo de 2021****HORA: 10:00****PRIMER LLAMADO – PERIODICA – PLAZA**

LA UNIDAD EJECUTORA N° 105 DE ASSE, “SISTEMA DE ATENCION MEDICA DE EMERGENCIA”, LLAMA A CONCURSO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE HISOPOS PARA TEST COVID, SEGUN LAS CONDICIONES Y DETALLES QUE SIGUEN:

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES:**1) OBJETO DEL LLAMADO:**

Se solicita el suministro de hasta 7900 hisopos con medio de transporte viral (tubo) para test COVID de acuerdo a las siguiente caracterfática:

- Kit de tubo 2 ml mínimo + hisopo.
- Tapa rosca o cierre hermético

Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.-

Las entregas se realizarán parciales según ordenes de compra y deberán ser inmediatas.-

Se aplicará para la presente licitación lo establecido en el Art. 74 del TOCAF. Esta Unidad Ejecutora en caso necesario, hará uso de lo dispuesto en el segundo párrafo del Art. 74 antes mencionado, por lo cual los oferentes deberán establecer en c/u de los ítems que coticen, su conformidad a aumentar las cantidades hasta el 100 % (cien por ciento) de las mismas.-

En caso de omisión de establecer su disconformidad a ello en la oferta, se considerará que se acepta dicha opción por parte del oferente, no siendo necesario ningún otro tipo de consentimiento por parte de la empresa.-

2) FORMA DE COTIZAR:

Se deberán cotizar **precios unitarios**, en moneda nacional, **y el monto total de la oferta**. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.-

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS QUE INCLUYAN INTERESES POR MORA O AJUSTES POR PAGO FUERA DE FECHA. Si la factura contuviera impresa alguna referencia a esos extremos, por el solo hecho de presentar oferta, se entiende que las firmas aceptan que la Administración anule dicha referencia mediante sello u otro medio similar en forma previa a su tramitación.-

Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones que figuran en este pliego reservándose la Administración el derecho de aceptarlas total o parcialmente o rechazarlas.-

3) PERIODO:

El período de ejecución del contrato comenzará a partir de la fecha que se establezca en la notificación al adjudicatario y luego de la Intervención del Gasto por el Área de Auditores de ASSE, o desde la notificación de la resolución definitiva siempre que la misma sea amparada en la Ordenanza N° 72 del TCR.-

4) SISTEMA DE PAGO.

Forma de pago mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), en un plazo estimado de 60 (sesenta) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.-

5) ACTUALIZACION DE PRECIOS:

Los precios se considerarán fijos durante la vigencia del presente contrato. No se aceptarán ofertas que establezcan actualizaciones de precios.-

6) PRESENTACION DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía. Se adjunta en **Anexo III** el instructivo con recomendaciones sobre la oferta en línea y accesos a los materiales de ayuda disponibles.-

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato pdf, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.-

Documentación a presentar conjuntamente con la oferta:

a) Mencionar referencias y antecedentes del oferente en contrataciones similares y toda la información que a su juicio sea necesario para la evaluación de lo ofertado.-

b) La propuesta de acuerdo al objeto de la compra.-

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

- c) Designar por parte del oferente persona o personas autorizadas (registradas en RUPE) a firmar la oferta y a comparecer a lo largo del procedimiento (**Anexo I**).-
- d) Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el art. 46 del TOCAF, la falta de presentación de la misma será causal de rechazo de la oferta (**Anexo II**).-
- e) Habilitación funcional del MSP vigente o en trámite de renovación.-
- f) Copia del certificado de registro del MSP (Proveedores habilitados y registrados).-

Apertura de ofertas:

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.-

Simultáneamente se remitirá a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), la comunicación de publicación del acta.-

Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. La no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.-

A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las propuestas.-

Asimismo, las ofertas quedarán disponibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información ingresada con carácter confidencial.-

En caso de discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.-

Sólo cuando la Administración contratante solicite salvar defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.-

Los oferentes podrán formular observaciones respecto de las ofertas dentro de un plazo de 2 (dos) días hábiles, a contar del día siguiente a la fecha de apertura. Las observaciones deberán ser cursadas a través de la dirección de correo compras.same105@asse.com.uy y remitidos por la Administración contratante a todos los proveedores para su conocimiento.-

Información confidencial y datos personales

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.-

La clasificación de la documentación en carácter confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá **descalificar la oferta** o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.-

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación;
- la que puede ser objeto de propiedad intelectual;
- la que refiera al patrimonio del oferente;
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor;
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad;
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios;
- la descripción de bienes y servicios ofertados;
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter de confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes.-

El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).-

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.-

7) MANTENIMIENTO DE OFERTA:

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

150 (ciento cincuenta) días. Vencido dicho plazo la vigencia de las ofertas se considerará automáticamente prorrogada, salvo manifestación expresa en contrario por parte de los oferentes.-

8) EVALUACION DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACION:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.-

REQUISITOS MINIMOS

- Antigüedad en el ramo objeto de la contratación: 1 (un) año.-
- Mínimo de 3 (tres) referencias **documentadas** de los últimos lugares donde hubiera suministrado productos similares. En el caso de haber prestado servicio en alguna UE de ASSE establecer **lugar y período**, no siendo necesaria la presentación documentada.-
- No contar con antecedentes de incumplimientos (previstos en el capítulo “Incumplimientos”) o un incumplimiento de suma gravedad que hubiera motivado la rescisión del contrato.-
- Características detalladas en el objeto de la contratación (punto 1).-

La Administración verificará la exactitud de la información aportada por los oferentes.-

Una vez propuesta la adjudicación y antes que se extienda la resolución correspondiente, la Administración controlará, con respecto a los adjudicatarios, que el titular de la empresa unipersonal o los directores y administradores de las personas jurídicas en su caso, no se encuentran inscriptos como deudores alimentario (artículo 3 de la Ley 18.244).-

Asimismo se controlará su inscripción en el RUPE en estado Activo. De acuerdo al artículo 14 del Decreto 155/013 es responsabilidad del proveedor mantener actualizada su ficha tanto en datos como en documentos”.-

Tratándose de personas jurídicas, si la información que surge del RUPE respecto de su integración y administración tuviera una antigüedad mayor de 1 (un) año la Administración podrá solicitar a efectos del control de información del Registro de Deudores Alimentarios que se acredite la integración y administración actual mediante certificado notarial.-

LA ADMINISTRACION DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO SE RESERVA EL DERECHO DE ADJUDICAR TOTAL O PARCIALMENTE EL LLAMADO O DEJAR SIN EFECTO EL MISMO EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO SEGUN SE ESTIME CONVENIENTE A LOS INTERESES DE ESTA ADMINISTRACION.-

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

9) NEGOCIACIONES:

En caso de que se presentaran ofertas similares la Administración o el Ordenador del Gasto podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.-

Asimismo el Ordenador del Gasto o la Administración debidamente autorizada por este podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de ofertas en los casos de precios manifiestamente inconvenientes.-

10) PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (Art. 69 TOCAF 2012):

El contrato se perfeccionará con la notificación al oferente del acto de adjudicación dictado por el ordenador competente, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211, literal B) de la Constitución de la República, sin perjuicio de que en los pliegos de bases y condiciones generales y particulares o en la resolución de adjudicación, se establezca la forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento.-

11) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Si la mercadería a proveerse no es de la calidad adjudicada según la oferta o no es entregada en tiempo, la Unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de Proveedores.-

La firma adjudicataria deberá poder cumplir con la totalidad de las unidades cotizadas en su oferta y con los plazos en los cuales se comprometió a proveerlos. Si llegado el momento de realizar una entrega no se encuentra en condiciones de cumplir, podrá dejarse sin efecto la adjudicación, disponer la suspensión del Registro de Proveedores de la Unidad, por el plazo que la Dirección de la Unidad estime procedente y comunicación al RUPE.-.

12) INCUMPLIMIENTOS:

En caso que no se cumpla con las condiciones establecidas en el presente Pliego se aplicará el siguiente sistema de sanciones:

- 1) Primer incumplimiento: Observación escrita por parte de la Dirección de la Unidad Ejecutora.-
- 2) Segundo incumplimiento: En caso de reiterarse el incumplimiento, la Unidad se reserva el derecho de anular la adjudicación haciéndose pasible el proveedor de su eliminación del Registro de proveedores de la Unidad, por el tiempo que determine la Dirección de la misma.-
- 3) Tercer incumplimiento: Rescisión del contrato.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONESAvda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR LA ADMINISTRACION SE RESERVA LA FACULTAD DE RESCINDIR EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, EN CASO QUE LA FIRMA ADJUDICATARIA INCURRA EN CUALQUIER INSTANCIA DEL CONTRATO, EN TRES INCUMPLIMIENTOS SUCESIVOS O NO, DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS O UN INCUMPLIMIENTO DE SUMA GRAVEDAD, QUE IMPIDA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD.-

13) COMUNICACIONES:

A todos los efectos del presente contrato, se establece entre las partes como medio hábil de comunicación el correo electrónico que figura en RUPE y en el presente pliego, o el telegrama colacionado (TCCPC).-

Las notificaciones vía correo electrónico se considerarán perfeccionadas a los 3 (tres) días hábiles a partir de su remisión.-

NORMAS QUE REGULAN EL PRESENTE LLAMADO:

- **Apertura electrónica:** [Decreto N°275/013](#) de 3 de setiembre de 2013.
- **TOCAF:** [Decreto N° 150/012](#) de 11 de junio de 2012, modificativas y concordantes.
- **Acceso a la información pública:** [Ley N° 18.381](#) de 17 de octubre de 2008, modificativa [Ley N° 19.178](#) de 27 de diciembre de 2013.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.381:** [Decreto N° 232/010](#) de 2 de agosto de 2010.
- **Protección de datos personales y acción de habeas data:** [Ley N° 18.331](#) de 11 de agosto de 2008.
- **Decreto reglamentario de la Ley 18.331:** [Decreto N° 414/009](#) de 31 de agosto de 2009.
- **Pliego único de bases y condiciones generales para contratos de suministros y servicios no personales:** [Decreto N° 131/014](#) de 19 de mayo de 2014.

IMPORTANTE: El pliego estará disponible en la página www.comprasestatales.gub.uy.-

Montevideo, 05 de mayo de 2021.-

a.m.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONESAvda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy**ANEXO I****MODELO DE CARTA PODER A PRESENTAR EN PROCEDIMIENTOS LICITATORIOS
POR PARTE DE TERCEROS DESIGNADOS POR LOS OFERENTES
PARA NOTIFICARSE EN LOS EXPEDIENTES.**

- De tratarse el oferente de una persona jurídica, debe ser presentado en papel con logo.
- Quien otorga la carta poder deberá adjuntar a la misma fotocopia de la cédula de identidad.
- Quien será designado en representación deberá exhibir cédula de identidad original.

Montevideo, de de-

Por intermedio de la presente quien suscribe, Sr/Sra., titular de la cédula de identidad número, en su calidad de Director/Administrador de (nombre o razón social de la empresa oferente), autoriza al Sr., titular de la cédula de identidad número, a notificarse en el expediente administrativo número referente al procedimiento de (licitación pública/abreviada) n°.....

Sin más, saluda atentamente,

firma autógrafa
contra firma

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONESAvda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308

compras.same105@asse.com.uy

ANEXO II**MODELOS DE DECLARACION JURADA POR ARTICULO 46****OPCION 1****DECLARACION JURADA**

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....)_____), quien suscribe (nombre completo)_____ en su calidad de (titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente)_____ en nombre y representación de la persona jurídica_____, declaro bajo juramento que la citada Empresa no esta comprendida en la causales que expresamente le impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del TOCAF, quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento publico, ante un funcionario publico, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONESAvda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308

compras.same105@asse.com.uy

OPCION 2**DECLARACION JURADA**

En relación con (.....identificar el procedimiento de compra....), quien suscribe _____, en mi calidad de (.....identificar el vinculo juridico con la Administración.....) de la U.E. _____ manifiesto mantener vínculo de (.....dependencia / representación / dirección.....) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el artículo 46 del T.O.C.A.F. no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma:

Documento de identidad:

Fecha:

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público , prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

ANEXO III**RECOMENDACIONES SOBRE LA OFERTA EN LINEA**

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1) Estar registrado en RUPE¹ es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente [link](#) o comunicarse al (+598) 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 hs.

2) Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. **Recomendamos leer el [manual](#) y ver el [video](#) explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea en [link](#) que se encuentra en el sitio web.**

3) Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

4) En caso que sea necesario podrá ingresar información de carácter complementario, la que deberá ajustarse tanto al tamaño máximo por archivo (100 Mb) como a las extensiones habilitadas: txt, rtf, pdf, doc, docx, xls, xlsx, odt, ods, zip, rar y 7z. Tener en cuenta que en caso de haber discrepancia entre la oferta económica cargada en la línea de cotización del sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación cargada como archivo adjunto en dicho sitio, valdrá lo establecido en la línea de cotización.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

5) Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

6) Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

7) Tener presente que en caso de producirse problemas de funcionamiento en el sistema que impidan el ingreso de las ofertas al mismo durante las 24 horas corridas previas a la apertura, éste reprogramará una nueva fecha de apertura a fin de asegurar el plazo requerido para dicho

¹ Para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Avda. 8 de Octubre 3265 · Montevideo
Tel: 2486 0923 Int. 216 · Fax: 2480 1308
compras.same105@asse.com.uy

ingreso². Esta nueva fecha será publicada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales. De no haber sido posible el ingreso de la oferta en el plazo establecido en la convocatoria debido a problemas de funcionamiento del sistema, el proveedor podrá presentar el reclamo con la debida probanza ante el organismo contratante. Este último deberá presentar los recaudos correspondientes ante la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado a efectos de su análisis. En caso de constatarse la existencia de un problema que efectivamente imposibilitó el ingreso de ofertas, el organismo contratante procederá a la anulación del procedimiento de acuerdo a lo dispuesto en el tercer inciso del artículo 13 del Decreto N° 142/018 y conforme al artículo 68 del TOCAF.

8) Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración, el Tribunal de Cuentas y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración y el Tribunal de Cuentas.

9) **Por dudas o consultas sobre la oferta en línea, podrá comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al (+598) 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@acce.gub.uy.**

² Salvo el caso dispuesto en el artículo 14 del Decreto N° 142/018 referido a “*interrupciones debidas a cortes programados y/o de pequeña duración ocurridos fuera del horario de 09:00 a 17:00 horas de los días hábiles*”